



No. Control Interno. - **SE/12C.03/304/2024**
Número de Folio: **270507300031524**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 07 de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 22:31 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

"...SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, SUBSECRETARIO DE PLANEACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SOLICITO STATUS DE LAS CLAVES CON CATEGORIA JEFE DE ENSEÑANZA QUE FUERON ASIGNADAS A: JUAN CAMACHO OCHOA, RAQUEL GERONIMO SANCHEZ, OSCAR QUEVEDO MARIN, BEATRIZ RABELO ESTRADA, MAGDALENA VALENCIA DURAN, JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, LEIDI VAZQUEZ ACOPA, DE MANERA IRREGULAR FALTANDO AL VALOR DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD DEL ENTONCES PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, LAS DIERON CON FUNDAMENTO EN NECESIDADES DEL SERVICIO Y ATENDIENDO LOS REQUISITOS DE SAIG INSTITUCION QUE SOLO CONTRATA PERO NO ASIGNA, TODA VEZ QUE ESTAS CLAVES ESTAN SUJETAS A EVALUACION POR OPOSICION Y CORRESPONDE A DOCENTES PARA PROMOCION..." (SIC).

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 11 de octubre de 2024, por parte de la M.D.P.O. Claribel García Contreras, Titular de la Unidad de Seguimiento Normativo de la Dirección General de Administración, consistente en **Oficio núm.: SE/DGA-ET/287/2024, con su anexo respectivo.** Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponde ser el área administrativa competente para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**.



Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

TERCERO. Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

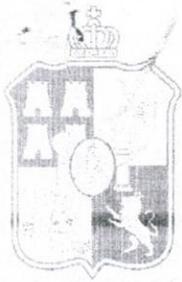
CUARTO. Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó y firma, Luis Román López, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 28 de octubre del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/304/2024, folio 270507300031524.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"De Calidad y Calidez"

Villahermosa, Tabasco a 11 de Octubre de 2024

Oficio núm.: SE/DGA-ET/287/2024.

Asunto: Se envía respuesta.
Exp. 304/2024

MAPP. Luis Román López
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a la solicitud de información con número de folio **270507300031524**, citada por un particular mediante **Plataforma Nacional de Transparencia**, referente a:

"... SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, SUBSECRETARIO DE PLANEACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SOLICITO STATUS DE LAS CLAVES CON CATEGORIA JEFE DE ENSEÑANZA QUE FUERON ASIGNADAS A: JUAN CAMACHO OCHOA, RAQUEL GERONIMO SANCHEZ, OSCAR QUEVEDO MARIN, BEATRIZ RABELO ESTRADA, MAGDALENA VALENCIA DURAN, JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, LEIDI VAZQUEZ ACOPA, DE MANERA IRREGULAR FALTANDO AL VALOR DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD DEL ENTONCES PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, LAS DIERON CON FUNDAMENTO EN NECESIDADES DEL SERVICIO Y ATENDIENDO LOS REQUISITOS DE SAIG INSTITUCION QUE SOLO CONTRATA PERO NO ASIGNA, TODA VEZ QUE ESTAS CLAVES ESTAN SUJETAS A EVALUACION POR OPOSICION Y CORRESPONDE A DOCENTES PARA PROMOCION..."

Al respecto, me permito enviar a Usted, el oficio **SE/DGA/DRH/13286/2024**, signado por la Dirección de Recursos Humanos, área competente quien bajo su estricta responsabilidad da contestación al folio antes mencionado y es responsable de lo que entrega, conforme al artículo 6 párrafo segundo de la LTAIP del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
NORMATIVO

Atentamente

M.D.P.O. Claribel García Contreras
Titular de la Unidad de Seguimiento Normativo
de la Dirección General de Administración

Archivo
L'ivc

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TEL. (+52) 9933 15 28 78 CALLE HÉROES DEL 47 S/N COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080

VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SE/DGA-ET/287/2024

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
11 OCT 2024
11:57h.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Miguel A. Perez Jimenez



Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre del 2024

Oficio No: SE/DGA/DRH/13286/2024

Asunto: Se envía respuesta de solicitud con número de folio 270507300031524

M.D.P.O. Claribel García Contreras
Titular de la Unidad de Seguimientos Normativos
de la Dirección General de Administración
PRESENTE.

En atención a su oficio **SE/DGA-ET/283/2024**, de fecha 08 de octubre del presente año, mediante el cual hace llegar copia de la solicitud de información con número de folio **270507300031524**, realizada por un particular, referente a "...SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, SUBSECRETARIO DE PLANEACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SOLICITO STATUS DE LAS CLAVES CON CATEGORIA JEFE DE ENSEÑANZA QUE FUERON ASIGNADAS A: JUAN CAMACHO OCHOA; RAQUEL GERONIMO SANCHEZ; OSCAR QUEVEDO MARIN; BEATRIZ RABELO ESTRADA, MAGDALENA VALENCIA DURAN, JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, LEIDI VAZQUEZ ACOPA, DE MANERA IRREGULAR FALTANDO AL VALOR DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD DEL ENTONCES PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, LAS DIERON CON FUNDAMENTO EN NECESIDADES DEL SERVICIO Y ATENDIENDO LOS REQUISITOS DE SAIG INSTITUCION QUE SOLO CONTRATA PERO NO ASIGNA, TODA VEZ QUE ESTAS CLAVES ESTAN SUJETA A EVALUACION POR OPOSICION Y CORRESPONDE A DOCENTES PARA PROMOCION..." (SIC)

Derivado de lo anterior, y de conformidad a las Atribuciones conferidas en el Art. 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, después de haber realizado la búsqueda minuciosa en los archivos tanto físicos como electrónicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos me permito informar a Usted el estatus de las claves con categoría jefe de enseñanza de las personas antes mencionadas.

CLAVE	CATEGORÍA	ESTATUS
JUAN CAMACHO OCHOA	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
RAQUEL GERONIMO SANCHEZ	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
OSCAR QUEVEDO MARIN	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
BEATRIZ RABELO ESTRADA	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
MAGDALENA VALENCIA DURAN	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO
LEIDI LETICIA VAZQUEZ ACOPA	JEFE DE ENSEÑANZA	ACTIVO

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Liliana Girón García
Directora de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

C.c.p. L.A.E. María Jesús Vértiz Vidal.- Directora General de Administración de la SETAB.- Presente.

Favoré

Responsables de la Información:

Luz Arriaga Contreras Ferraz
Unidad Administrativa de la DRH

Roberto...
Unidad Administrativa de la DRH

Antonio...
Unidad Administrativa de la DRH

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO OPERATIVO

REVISADO
11 OCT. 2024
REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

felw
11:07 h